



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 057 DE 19
(27 DIC. 1994)

Por la cual se establece la tasa de actualización para las tarifas residenciales y no-residenciales del servicio de energía eléctrica.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994 y el decreto 1524 de 1994.

RESUELVE:

ARTICULO 1 o. Sin perjuicio de lo establecido en la resolución No. 008 de 1994 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la tasa de actualización de las tarifas residenciales y no-residenciales para el año de 1995 será del **18%**, la cual corresponde a 1.39% mensual.

PARAGRAFO. El presente artículo no aplica para las tarifas de los convenios que se suscriban con los usuarios no-regulados.

ARTICULO 20. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial o en la Gaceta del Ministerio de Minas y Energía .

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. el día **27 DIC. 1994**


JORGE EDUARDO COCK
Presidente




EDUARDO BARRERA QUINTERO
Coordinador General (E)

